



Departamento de Aikido

ACTA. Nº 2

Siendo las 11h. da comienzo la Reunión de Cintos negros, según la convocatoria realizada el 22/03/2006, con la asistencia de los firmantes en anexo a esta Acta y manteniéndose el Orden del Día previsto en los siguientes puntos :

Orden del día:

1. Lectura y aprobación acta anterior.
2. Cursos Monitor, entrenador regional y entrenador nacional.
3. Obligatoriedad de cursos para pasos de grado de 1º a 4º Dan.
4. Cursos de tecnificación profesores.
5. Ruegos y preguntas.
6. Votación si procede.

El Director de la Comisión Técnica D. Salvador Pérez da por iniciada la reunión de Cinturones Negros, pasando a tratar los temas del orden del día.

1. Lectura y aprobación acta anterior.

Como el acta de la reunión anterior ha tenido una amplia difusión por correo electrónico, y ordinario, manifestando los asistentes que al tener conocimiento de la misma no es necesario proceder a su lectura. No existiendo alegaciones que realizar se procede a su aprobación por unanimidad de los asistentes.

D. Salvador Pérez, manifiesta que antes de pasar al segundo punto del orden del día, considera oportuno comentar lo tratado en la Asamblea General de la Federación de Judo, celebrada el día 25 de marzo del presente año, a lo que los asistentes no ponen objeción alguna

Se pone de manifiesto que sería interesante asistir a las Asambleas Generales de la Federación, como se desconoce que personas pueden asistir a dichas asambleas, se va a solicitar las condiciones de representación a los clubes de Aikido.



En lo tratado en la Asamblea General, lo mas relevante y que mas atañe al Departamento de Aikido es:

1. Para los exámenes de Dan, se mantiene el requisito de 3 licencias consecutivas o 5 alternas, pero se modifica las tasas del examen, que estarán supeditadas al número de licencias consecutivas que tenga el aspirante y que son:

80 Euros si se tienes 5 licencias consecutivas o mas.

130 Euros si se tienes 4 licencias consecutivas.

180 Euros si se tienes 3 licencias consecutivas.

2. Se ha unificado el criterio de reparto del dinero que la Federación destina a los distintos departamentos, y este será en función del número de licencias de cada departamento, siendo el resultante del 33% de la parte que la Federación Aragonesa se queda por las Licencias Deportivas.

Siendo esta forma de reparto lo que se venia pidiendo desde la comisión técnica pues creemos que es la manera mas justa, y aunque en un primer momento, la cantidad de asignación para el año 2006 sea inferior a lo que en un principio se tenia acordado creemos que a la larga será mucho mas rentable para el Aikido aragonés.

El cálculo del importe se hace sobre el número de licencias del año anterior, siendo para este año 2006 el tanto por ciento de las 128 licencias tramitadas el año 2005 por lo tanto el Departamento de Aikido va a recibir 1.034 Euros, Desde el Departamento de Aikido se hará una relación del numero de licencias tramitadas este año, desglosadas por clubes para así poder llevar cada club un control de sus licencias.

Se pone de manifiesto que le número de licencias del Departamento de Aikido, permanece estable, con los siguientes datos:

Año 2004: 134 Licencias.

Año 2005: 128 Licencias.

Año 2006: 136 Licencias (provisional).

Planteándose la necesidad de fomentar que todos los Aikidokas, tramiten su licencia deportiva, y animar a que salgan más clubes, sobre todo fuera de Zaragoza capital, para poder expandir la practica del Aikido a la comunidad autónoma, aunque se manifiesta la dificultad que conlleva.

3. En la Asamblea de la Federación, también se aprobó que los recursos que obtengan los distintos departamentos por actividades que organicen, siempre y cuando estas actividades no sean organizadas por la Escuela Federativa (pasos de grado, titulaciones, etc), reviertan directamente en cada departamento para su gestión y utilización.

Sin más que comentar sobre la Asamblea de la Federación, se continúa con el 2º punto del orden del día.



2. Cursos Monitor, entrenador regional y entrenador Nacional.

Se están ultimando los detalles para realizar los cursos de Monitor, Entrenador Regional y Entrenador Nacional, pero puede haber algún problema a la hora de realizar por la misma persona dos cursos a la vez, pues la normativa legal establece un periodo mínimo de tiempo de posesión de cada título para poder optar el siguiente, pero debido a la dificultad que conlleva la organización y el número tan reducido de estos cursos, se va a consultar si se pudiesen realizar varios cursos a la vez, como actuación especial.

Las horas específicas para cada titulación están establecidas de la siguiente manera:

- Curso Monitor: 30 horas.
- Curso Entrenador Regional: 35 horas.
- Curso Entrenador Nacional: 49 horas.

Las horas comunes serán las determinadas por la DGA para los monitores y las establecidas por la R.F.E.J. y D.A. para E. Regional las cuales estamos a la espera de que se nos notifiquen por parte de esta.

El coste económico de los diferentes cursos es de:

- Monitor: 500 Euros.
- Entrenador Regional: 800 Euros.
- Entrenador Nacional: 1.100 Euros.

Las tasas de recuperación son de 31,80 Euros por cada asignatura

Para poder establecer un calendario para la celebración de los cursos, es imprescindible que todos los interesados se pongan en contacto vía correo electrónico lo antes posible con D. Arturo Navarro. Se indica que los cursos se pretenden realizar en fines de semana y con un calendario lo más adecuado a todos los interesados.

Como los otros departamentos han manifestado su interés en realizar la parte común de los cursos, se va a tratar de coordinar con ellos para la realización en conjunto.

3. Obligatoriedad de cursos para pasos de grado de 1º a 4º Dan.

La Comisión Técnica realiza una propuesta de requisitos mínimos necesarios para la presentación al examen de Dan, sobre todo por la necesidad de implicar a los cintos negros y aspirante en las actividades organizadas por el departamento de Aikido de la Federación Aragonesa de Judo. Se establece que además del tiempo previo y de los requisitos administrativos, la obligatoriedad de acreditar la asistencia a un



número mínimo de cursos avalados por la Federación Aragonesa, según el calendario elaborado.

Se indica que el cumplimiento del número de cursos, no supone ningún problema pues anualmente se organizan 4 cursos regionales gratuitos, además de los cursos nacionales.

Se comenta que los candidatos que provengan de otra federación territorial y que no hayan hecho los cursos de la federación aragonesa, tendrán que acreditar con un certificado de su presidente, de un cumplimiento similar en su federación. A esto se comenta que los aspirantes de otras territoriales, pueden acreditar la asistencia a cursos que un aspirante de la aragonesa no le computarán para los cursos necesarios, a lo que la comisión técnica indica que esta distinción no se produciría si este requisito se implantase a nivel nacional, como ocurre en otros países, aún así se considera una propuesta interesante y necesario establecer este requisito.

Por parte de los asistentes se consulta como se acreditará la asistencia a los cursos, a lo que se responde con el listado de asistentes que se comunica a la federación.

También se comenta que puede haber situaciones personales que impidan la realización de los cursos, por lo se tendría que estudiar los casos especiales, proponiéndose que en estas situaciones se estudiará el currículum del candidato y su situación, siendo la Comisión Técnica quien estudie estos casos.

Sin más comentarios, se somete a votación la propuesta de los requisitos necesarios para la presentación al examen de dan de Aikido, quedando aprobada por unanimidad de los asistentes, con la inclusión del estudio por parte de la Comisión Técnica de la situaciones especiales.

Se comenta que como las convocatorias de exámenes de Dan, son a nivel nacional, se debería hacer llegar lo aprobado a la comisión técnica nacional.

4. Cursos de tecnificación profesores.

Por parte de la Comisión Técnica, se plantea la posibilidad de realizar cursos dirigidos en principio a las personas que están dando clases en los distintos clubs, pero que también podría a todos los cintos negros, con lo que se podría realizar cursos de un nivel alto, con el objetivo de compartir criterios de trabajo y entrenamiento. Se comenta la posibilidad de que en los cursos nacionales, solicitarle al maestro que realizase en un horario concreto un apartado específico para todos los cintos negros de la Federación Aragonesa. Se comenta que puede darse la circunstancia que una escasa asistencia de cintos negros que no estén realizando el correspondiente curso, lo que daría una pobre imagen de cara al maestro al que se le ha solicitado la actividad.



Por parte de los asistentes se considera interesante la iniciativa, pero que no conlleve a una saturación de cursos.

Se propone que a lo largo del presente año, la Comisión Técnica organice uno o dos cursos de este tipo, para ver que repercusión tienen y que las personas que organizan los cursos nacionales valoren la posibilidad de que el maestro que imparte el curso, realice una clase específica para cintos negros.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo la trece horas, D. Salvador Pérez, levanta la sesión, dando por terminada la Asamblea de Cintos Negros de Aikido.

La comisión Técnica

Salvador Pérez

Raúl I Melantuche

Arturo Navarro



ANEXO

ASISTENTES:

- Salvador Pérez Casas.
- Arturo Navarro Martínez.
- Raul Melantuche.
- Jorge Becerril Peña.
- Jesús Sancho Cuartero.
- José Manuel Barea.
- Miguel Domínguez Magadaleno.
- Javier Moreno.
- José Manuel Gervilla.
- Ricardo Ruiz.
- Juan Martínez Doménech.
- Alfredo Monterde Gracia.